

**ESTUDIOS PREVIOS**

Cto 11649 - Item 403-A SEBASTIAN

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **214** Fecha Solicitud 18/01/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: Servicios profesionales para apoyar la documentación de los procesamientos estadísticos, la elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, la validación de los resultados, la realización de investigaciones de interés institucional y asesorar otro

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los análisis de los estudios y pruebas internacionales en los que participa el ICFES, en el aparte cuantitativo o estadístico.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos que orientan los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de evaluaciones tales como Saber 11, Saber PRO, entre otras, han traído consigo nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque estas pruebas son el escenario propicio para los análisis que permiten agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas, por medio de la documentación de los procesamientos estadísticos, la elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, la validación de los resultados, la realización de investigaciones de interés institucional y otros procesamientos que requiere el área.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades altamente especializadas, que se encuentran soportadas en el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y en conocimientos profesionales especializados (para el manejo, administración y análisis de datos). Para llevar a cabo esa labor se hace necesario contratar los servicios profesionales de por lo menos 1 profesional en estadística, para la ejecución de las tareas mencionadas. Resaltando que para la presente iniciativa contractual el área solicitante del servicio y el posible proveedor del mismo, han acordado unos honorarios mensuales no ajustados a su perfil profesional o experiencia sino en relación al nivel de dedicación requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**OBJETO** Prestación de servicios profesionales para apoyar la documentación de los procesamientos estadísticos, la elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, la validación de los resultados, la realización de investigaciones de interés institucional y asesorar otros procesamientos que requiera el área.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO** Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 6 de la Circular No. 20 de 2015.  
 1. Profesional en Estadística (TP);  
 2. Acreditar veinticinco (25) meses de experiencia específica.

En la presente iniciativa contractual el área solicitante del servicio y el posible proveedor del mismo, han acordado unos honorarios mensuales no ajustados a su perfil profesional o experiencia sino en relación al nivel de dedicación requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa, la cual procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

#### Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la elaboración y entregar informe sobre el impacto del nivel socioeconómico en la calificación de las pruebas de educación básica.
2. Apoyar el proceso de documentación de los procesamientos estadísticos e informe técnico asociados a las pruebas SABER.
3. Apoyar el proceso de validación de la consistencia de resultados para las publicaciones asociadas a la prueba SABER en sus versiones preliminar, final y actualizaciones, especialmente de los exámenes de educación básica.
4. Apoyar técnicamente los procesos de pre-aplicación, aplicación, calificación y divulgación de resultados de la prueba SABER, especialmente de los exámenes de educación básica.
5. Apoyar la realización de las labores estadísticas para las investigaciones propuestas por la subdirección de Estadística asociadas a los diferentes resultados de las pruebas.
6. Apoyar los procesamientos estadísticos requeridos para el cumplimiento de metas de la subdirección.
7. Apoyar los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

#### Obligaciones Generales:

1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 0001 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFCES.

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

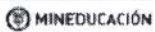
Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta el acuerdo entre el área solicitante del servicio y el proveedor del mismo, frente a los honorarios mensuales, los cuales no estarán ajustados a su perfil profesional o experiencia específica, sino en relación al nivel de dedicación requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Siendo importante señalar que en ningún caso sobrepasan los topes establecidos en la Circular ICFCES No. 20 de 2015; que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales; ya que de acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, estaría dentro de la CATEGORIA III NIVEL 6, y los honorarios mensuales fijados son de TRES MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, el profesional seleccionado, John Alexander Calderón Rodríguez cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el mes de Septiembre de 2010 y además tiene experiencia específica de 48 meses en actividades tales como: Procesamiento y generación de informes de resultados a nivel individual y agregados nacionales de pruebas estandarizadas, construcción de biblias de retorno para la aplicación de pruebas muestrales, calificación de las pruebas estandarizadas, generación y validación de base de resultados, entre otras.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4  
Programa: SCmRequi  
Usuario: Irios  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 04:34:09p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Un primer pago de TRES MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) en el mes de enero por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N°1 del contratista.
- b) Cuatro pagos de TRES MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de mayo de 2016 (IVA autorretenido incluido);
- c) Un último pago por el valor TRES MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) que se cancelará en el mes de junio de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	21000000	21000000	1	348	1	31/12/2016	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	CRISTIAN TELLEZ PIÑEREZ
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 22/01/2016

Bogotá D.C., 22 de enero de 2016

Señor:

**John Alexandre Calderón Rodríguez**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la documentación de los procesamientos estadísticos, la elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, la validación de los resultados, la realización de investigaciones de interés institucional y asesorar otros procesamientos que requiera el área.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 217-2016.

**GARANTÍAS**

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:


- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad: Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 25 de enero de 2016

**COMUNICACIONES:**Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General ICFES  
ORDENADOR DEL GASTO  
Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General